



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Nº 039 -2024-GDSE-MDP/T

Pocollay,

13 DIC. 2024

VISTOS:

El informe N° 3047-2024-GDSE-GM/MDP-T de fecha 13 de diciembre del 2024, del Gerente de Desarrollo Social y Económico, informe N° 1152-2024-GPPDO/MDP-T de fecha 13 de diciembre del 2024 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informe N° 815-2024-SGT-GAF/MDP de fecha 13 de diciembre del 2024, del Sub Gerente de Tesorería, informe N° 1262-2024-GAF/MDP-T de fecha 13 de diciembre del 2024 del Gerente de Administración y Finanzas y el informe N° 989 -2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 13 de diciembre del 2024 del Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un órgano de Gobierno Local, que Tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo representa al vecindario, promueve una adecuada prestación del servicio público procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, conforme a lo preceptuado en el Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que el Sub Numeral 2.6) del numeral 2) del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.6. Facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo.

Que, mediante informe N° 2717-2024-GDSE-GA/MDP-T el Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo "Mágica Navidad en Pocollay 2024", con un presupuesto de S/. 9,670.00 soles.

Que, mediante informe N° 1152-2024-GPPDO/MDP-T del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente año fiscal 2024, determinándose que a la fecha solo se cuenta con marco presupuestal disponible en el rubro de financiamiento: 08 – Impuestos Municipales, en ese sentido, se emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 9,670.00, el cual está supeditado a la disponibilidad financiera de la entidad.

Que, mediante informe N° 815-2024-SGT-GAF/MDP el Sub Gerente de Tesorería, informa que ha realizado una evaluación detallada de los saldos disponibles en la fuente de financiamiento de Recursos Impuesto Municipal, rubro 08, tras esta revisión, se confirma que se cuenta con los recursos suficientes para cubrir los compromisos detallados, sin afectar el equilibrio fiscal, ni los otros compromisos financieros de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, el Plan de Trabajo "Mágica Navidad en Pocollay 2024", tiene como objetivos específicos: promocionar el desarrollo de las diferentes actividades que realiza la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en cumplimiento con los objetivos del plan de trabajo 2024; generar el sentido solidario de la población para el desarrollo de las actividades planteadas en el presente plan de trabajo de las actividades de navidad 2024; contribuir a la formación de una identidad cultural basada en la práctica de valores para una buena convivencia y participación en las actividades.

Que, mediante informe N° 989-2024-PMGA-GAJ/MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión procedente aprobar el Plan de Trabajo "Mágica Navidad en Pocollay 2024", con un presupuesto de S/. 9,670.00 (Nueve Mil Seiscientos Setenta con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 050-2024-A-MDP/T, de fecha 11 de abril 2024, resuelve en el Artículo Quinto: Desconcentrar en el despacho de la Gerencia de Desarrollo Social y



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Nº -2024-GDSE-MDP/T

Económico del despacho de Alcaldía (...); por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración interna correspondientes: 3.1. Aprobar los planes de Trabajo por las diversas actividades que son de su competencia.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Mágica Navidad en Pocolay 2024", con un presupuesto de S/. 9,670.00 (Nueve Mil Seiscientos Setenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas y así mismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

LIC. JOSÉ LUIS CARRANZA ZAVALA
GERENTE

C.c. Archivo
GM
GDSE
GPPDO
SGT
GAF
GAJ
EFTIC